



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 319/2008
á, 14 de octubre de 2008

VISTOS:

La invitación del INSTITUTO BRASILEIRO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL dentro del Programa de Aprendizaje Regional (PAR) y el Grupo Nacional de Trabajo para la Participación (GNTP).

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Municipal 09/2008 crea las condiciones jurídicas y técnicas para que el Instituto de Investigación y Planificación Municipal inicie sus actividades organizativas y de ejecución de sus planes y programas.

Que, es prioridad de la presente gestión municipal el desarrollo económico e institucional, para el logro de una planificación moderna y eficiente que responda los retos y demandas de la población.

Que, el Concejo Municipal tiene el compromiso de buscar el apoyo institucional público y privado dentro y fuera del país para consolidar la labor del Instituto de Investigación y Planificación Municipal.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones y competencias emanadas por el Art. 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de octubre de 2008, dicta la presente

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- *Se declara en Comisión y autoriza el pago de pasajes y viáticos para el Concejal Osvaldo Peredo Leigue, con la finalidad de participar en reuniones con personeros de Cities Alliance e Instituto Polis, así como visitas de trabajo al Instituto Brasileiro de Administración Municipal y otras instituciones, dentro del Programa de Aprendizaje Regional (PAR) y el Grupo Nacional de Trabajo para la Participación (GNTP) en las ciudades de San Pablo y Río de Janeiro - Brasil, del 18 al 25 de octubre, en el marco del fortalecimiento institucional.*

Artículo Segundo.- *La Directiva del Concejo, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Prof. Lic. DAEN Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE